

SUMINISTRO DISPOSITIVOS INFORMACIÓN; DIGITALIZACIÓN OFICINAS DE TURISMO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN NAVARRA
COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Contratación para el Suministro de dispositivos de información para la digitalización de oficinas de turismo situadas en el Camino de Santiago de Navarra, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con fondos de la Unión Europea - Next Generation EU

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para el Suministro de dispositivos de información para la digitalización de oficinas de turismo situadas en el Camino de Santiago de Navarra, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con fondos de la Unión Europea - Next Generation EU, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- **INTERACTIVE SYSTEM DEVELOPERS, S.L.** (en adelante, INSYDE).
- **IURBAN DIGITAL TOURISM, S.L.** (en adelante, IURBAN).
- **AMAZING UP INGENIERÍA INTERACTIVA DEL OCIO, S.L.** (en adelante, AMAZING UP).
- **TECNOPERPAL, S.L.** (en adelante, TECNOPERPAL).
- **INTELLIGENT SCREEN SERVICES, S.L.** (en adelante, ISS).

Por lo tanto, las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR**, en virtud de la valoración plasmada en el informe técnico redactado al respecto:

** La propuesta presentada por INTELLIGENT SCREEN SERVICES, S.L. resulta excluida del procedimiento por introducir en el sobre 1 información que, de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Regulatorias, corresponde incluir en el sobre 2.*

SUMINISTRO DISPOSITIVOS INFORMACIÓN; DIGITALIZACIÓN OFICINAS DE TURISMO DEL CAMINO DE
SANTIAGO EN NAVARRA
COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

	INSYDE	IURBAN	AMAZING UP	TECNOPERPAL
A1. PLANIFICACIÓN Y FASES DEL PROYECTO. METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA (Hasta 15 puntos)	14	15	14,5	10,5
A2. PLAN DE FORMACIÓN AL PERSONAL GESTOR (Hasta 10 puntos)	10	10	8,5	3
A3. FUNCIONALIDAD Y USABILIDAD DEL SOFTWARE (Hasta 15 puntos)	15	15	15	8,5
A4. MEJORAS EN REQUISITOS TÉCNICOS (Hasta 10 puntos)	10	8,46	3,85	3,85
TOTAL PROPUESTA	49	48,46	41,85	25,85

- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

Empresa licitadora	Ampliación plazo garantía (hasta 5 puntos)	Oferta económica (hasta 35 puntos)	Cr sociales (hasta 10 puntos)	TOTALES
INSYDE	5 puntos	21,76 Puntos	0 Puntos	26,76 Puntos
IURBAN	5 puntos	35 Puntos	10 Puntos	50 Puntos
AMAZING UP	2,5 puntos	30,74 Puntos	5 Puntos	38,24 Puntos
TECNOPERPAL	5 puntos	23,04 Puntos	0 Puntos	28,04 Puntos

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobres 1+2):

SUMINISTRO DISPOSITIVOS INFORMACIÓN; DIGITALIZACIÓN OFICINAS DE TURISMO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN NAVARRA
COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Empresa licitadora	Puntuación Sobre 1	Puntuación Sobre 2	Puntuación Total
INSYDE	49 puntos	26,76 puntos	75,76 puntos
IURBAN	48,46 puntos	50 puntos	98,46 puntos
AMAZING UP	41,85 puntos	38,24 puntos	80,09 puntos
TECNOPERPAL	25,85 puntos	28,04 puntos	53,89 puntos

En virtud de lo expuesto y, atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el contrato para el Suministro de dispositivos de información para la digitalización de oficinas de turismo situadas en el Camino de Santiago de Navarra, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con fondos de la Unión Europea - Next Generation EU, a la empresa IURBAN DIGITAL TOURISM, S.L. con una valoración de 98,46 puntos sobre 100 y por un importe que asciende a 110.149,65€ (ciento diez mil ciento cuarenta y nueve euros con sesenta y cinco céntimos de euros) (IVA no incluido).

Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101.2 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 9 de marzo de 2026, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

SUMINISTRO DISPOSITIVOS INFORMACIÓN; DIGITALIZACIÓN OFICINAS DE TURISMO DEL CAMINO DE
SANTIAGO EN NAVARRA
COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Pamplona, 27 de febrero de 2026.

El órgano de contratación:

D. Luis Campos Iturralde
Director Gerente